

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 730/18

### AYUNTAMIENTO DE LANGA

#### A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la **MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DE AGUA POTABLE A DOMICILIO AÑO 2018**, cuyo texto íntegro se hace público, como Anexo de este anuncio, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL.

Las tarifas para el año **2018** son las siguientes:

#### ABASTECIMIENTO

- Cuota fija uso doméstico **6,4004 €/trim. (€/trimestre)**
- De 0 a 10 m<sup>3</sup> trimestre **0,3468 €/m<sup>3</sup>**
- De 11 m<sup>3</sup> a 50 m<sup>3</sup> / trimestre a **0,4000 €/m<sup>3</sup>**
- De 51 m<sup>3</sup> en adelante a **0,9193 €/m<sup>3</sup>**

#### SANEAMIENTO

- Alcantarillado (todos los usos) **8,00 %** de la cuota de servicio + consumo de agua

Contra el presente Acuerdo cabe recurso potestativo de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de Interposición de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Langa, 22 de enero de 2018.

La Alcaldesa, *Clara Isabel Sáez Jiménez*.